



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, siete de abril de dos mil veintidós

RADICADO: 05001 31 05 018 **2017 00385 00**
DEMANDANTE: LUIS EDUARDO JARAMILLO BAENA
DEMANDADO: COLPENSIONES

En el presente proceso ejecutivo laboral, promovido por los señores LUIS EDUARDO JARAMILLO BAENA y GLORIA FANNY PULGARIN JARAMILLO contra la ADMINISTRADORA DE PENSIONES - COLPENSIONES, se tiene que el doctor LUIS FELIPE VELASQUEZ MARTINEZ identificado con la tarjeta profesional número 166.702 del C.S. de la J., quien obra en calidad de apoderado judicial del ejecutante, allega memorial en donde solicita la entrega de depósito judicial a favor del ejecutante y que dicho depósito se expida a su nombre y se realice por ventanilla a través del Banco Agrario.

En efecto, revisado de manera juiciosa el portal de depósitos de Banco Agrario, se observa que existe el depósito judicial Nro. 413230003693199 y Nro. 413230003693200, por valor de \$161.404, cada uno; para un total de \$322.808 tal y como se evidencia en el pantallazo de depósitos judiciales anexo al presente auto.

Conforme lo anterior, procede el Juzgado a resolver, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

Aprobada la liquidación del crédito, en la suma de **\$3.550.887**, mediante providencia del 05 de noviembre de 2019 (Fl.82); se evidencia consignado en la cuenta de depósitos de este Despacho los títulos judiciales antes mencionados, correspondientes a las costas del presente proceso ejecutivo, por valor de \$322.808.

Corolario de lo expuesto, se dispone la entrega de los depósitos Judiciales Nro. 413230003693199 y Nro. 413230003693200, constituidos por las sumas \$161.404,00 cada uno, al abogado LUIS FELIPE VELASQUEZ MARTINEZ identificado con la cedula de ciudadanía número 71.760.518 y tarjeta profesional número 166.702 del C.S. de la J., quien conforme al poder obrante en folio 04 y s.s. del proceso ordinario, cuenta con facultad para recibir; los cuales se realizarán por ventanilla a través del Banco Agrario, una vez cobre ejecutoria la presente decisión.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Dieciocho Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

DISPONER la entrega de los depósitos Judiciales Nro. 413230003693199, constituido por la suma \$161.404,00 y Nro. 413230003693200, por valor de \$161.404; para un total de \$322.808, al abogado LUIS FELIPE VELASQUEZ MARTINEZ identificado con la cedula de ciudadanía número 71.760.518, lo cual se hará por ventanilla a través del Banco Agrario, una vez cobre ejecutoria la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 58 del 08 de abril de 2022.

Ingri Ramírez Isaza

Secretaria



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800-8



DATOS DEL DEMANDANTE

Tipo Identificación

CEDULA DE CIUDADANIA

Número Identificación

3498393

Nombre

LUIS EDUARDO JARAMILLO BAENA

Número de Títulos

2

Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
413230002748095	9003360047	COLPENSIONES COLPENSIONES	PAGADO EN EFECTIVO	04/05/2017	02/10/2019	\$ 1.500.000,00
413230003693199	9003360047	COLPENSIONES COLPENSIONES	IMPRESO ENTREGADO	27/04/2021	NO APLICA	\$ 161.404,00
Total Valor						\$ 1.661.404,00



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800-8



DATOS DEL DEMANDANTE

Tipo Identificación

CEDULA DE CIUDADANIA

Número Identificación

21790516

Nombre

GLORIA FANNY PULGARIN JARAMILLO

Número de Títulos

2

Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
413230002748096	9003360047	COLPENSIONES COLPENSIONES	PAGADO EN EFECTIVO	04/05/2017	02/10/2019	\$ 1.500.000,00
413230003693200	9003360047	COLPENSIONES COLPENSIONES	IMPRESO ENTREGADO	27/04/2021	NO APLICA	\$ 161.404,00
Total Valor						\$ 1.661.404,00

NVS